

ARTICULO 59º.— Una vez notificada la denuncia al presunto infractor, se le concederá un plazo de quince días para que presente Escrito de Alegaciones en su defensa y aporte las pruebas pertinentes. Dicho documento se remitirá al denunciante, para que informe en igual plazo de tiempo. Transcurridos los plazos señalados, a la vista de lo alegado y probado, la Alcaldía dictará la Resolución que proceda.

ARTICULO 60º.— Contra las Resoluciones dictadas en expedientes sancionadores y ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo objeto de impugnación, se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de Reposición, tramitándose de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. Las resoluciones que pongan fin al procedimiento en vía administrativa, serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

ARTICULO 61º.— Agotado el procedimiento en vía administrativa, la sanción será firme y deberá hacerse efectiva dentro de los quince días siguientes, en los órganos de recaudación del Ayuntamiento. De no hacerlo se procederá a su exacción por la vía de apremio. A tal efecto será título ejecutivo la certificación de descubierto expedido por el órgano competente del Ayuntamiento.

A N E X O I

A los efectos de esta Ordenanza de Circulación se consideran VIAS DE INTENSIDAD DE TRAFICO las siguientes:

- Calle Grande, en su totalidad
- Plaza del Raso
- Calle Mártires, en su totalidad
- Calle General Gallarza, en su totalidad
- Calle Bebricio, desde su inicio hasta la Avda. Valvanera
- Paseo del Mercadal, números pares.

A N E X O I I

RELACION CODIFICADA DE INFRACCIONES:

- Real Decreto Legislativo 339/90
- Reglamento General de Circulación

Notificación de resolución

III.C.304

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento, y no habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuraran en la relación anexa, o hallándose las mismas en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el art.80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para hacerles saber que en los expedientes que se detallan, se ha dictado Resolución por la que la Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento en uso de las facultades que le confiere el art. 79.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, acuerda:

PRIMERO.— Declarar que en los respectivos expedientes se han guardado las prescripciones legales que regulan su tramitación y su condición de conclusos.

SEGUNDO.— Estimar que los hechos denunciados, constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

TERCERO.— Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan. Todo ello bajo los siguientes apercibimientos legales:

a) En caso de no hallarse conformes con esta Resolución. pueden, los interesados, interponer en el término de un mes, recurso de reposición ante esta misma Autoridad con carácter previo al Contencioso Administrativo.

Si se utiliza este recurso y transcurre un mes sin que se notifique ninguna resolución, se entenderá que tal recurso ha sido desestimado y quedaría expedida la vía Contencioso Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja. El plazo para interponer este recurso será de un año contando desde la fecha de la interposición del de reposición.

Pueden, no obstante, los interesados, utilizar cualquier otro recurso o acción que vieran convenir a su derecho.

b) La sanción impuesta deberá ser satisfecha en en el plazo de quince días hábiles a la fecha en que la Resolución sea firme, bien personándose en las dependencias de la Unidad Operativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, mediante ingreso en la c/c número 1180004911 de CAJA-RIOJA o en la c/c. número 1188 de IBERCAJA, o mediante Giro Postal a la citada Unidad Operativa. En estos dos últimos casos hará constar el concepto sanción de Tráfico número de expediente, matrícula y nombre, domicilio de la persona denunciada.

c) Firmes que sean estas Resoluciones, se remitirán los expedientes al Excmo. Sr. Delegado de Gobierno, por si considera procedente resolver sobre la posible privación del permiso de conducir, en atención a la naturaleza de la infracción.

d) Transcurrido que sea el plazo de quince días para el pago en periodo voluntario, se pasará a la exacción por la vía de apremio, con recargos, intereses legales y costas, si procede.

Calahorra, a 28 de Enero de 1993.— La Alcaldesa.

RELACION DE SANCIONES A NOTIFICAR EN EL B.O.R.

EXPEDIENTE: 59204
TITULAR: Fernández López, Antonio
DOMICILIO: Ramón Subirán, 51-4º D
LOCALIDAD: Calahorra
FECHA: 18-4-91
ARTICULO: 39 L.S.V. IMPORTE: 4.000 pts.

EXPEDIENTE: 58646
TITULAR: Herreros Marrodán, Roberto
DOMICILIO: Madre de Dios, 16
LOCALIDAD: Logroño
FECHA: 28-2-91
ARTICULO: 39 L.S.V.
IMPORTE: 2.500 pts.

EXPEDIENTE: 58808
TITULAR: Gabarri Jiménez, Miguel
DOMICILIO: General Urrutia, 13-4º D
LOCALIDAD: Logroño
FECHA: 12-3-91
ARTICULO: 53 L.S.V.
IMPORTE: 2.500 pts.

EXPEDIENTE: 58859
TITULAR: Bernad Valmaseda, Joaquín
DOMICILIO: Avda. Rincón de Soto, 7
LOCALIDAD: Aldeanueva de Ebro
FECHA: 27-3-91
ARTICULO: 53 L.S.V.
IMPORTE: 2.500 pts.

EXPEDIENTE: 58493
TITULAR: Esparza Escalona, Jesús
DOMICILIO: Huesca, 18
LOCALIDAD: Logroño
FECHA: 7-2-91
ARTICULO: 39 L.S.V.
IMPORTE: 4.000 pts.

EXPEDIENTE: 59265
TITULAR: Bretón González, Pedro
DOMICILIO: Primero de Mayo, 9
LOCALIDAD: Calahorra
FECHA: 1-4-91
ARTICULO: 53 L.S.V.
IMPORTE: 2.500 pts.

EXPEDIENTE: 58460
TITULAR: Ligorit Belzunce, Mª Lourdes
DOMICILIO: Mercadal, 49
LOCALIDAD: Calahorra
FECHA: 1-3-91
ARTICULO: 53 L.S.V.
IMPORTE: 2.500 pts.

EXPEDIENTE: 58332
TITULAR: Bretón González Pedro
DOMICILIO: Primero de Mayo, 9
LOCALIDAD: Calahorra FECHA: 10-3-1
ARTICULO: 53 L.S.V.
IMPORTE: 2.500 pts.

EXPEDIENTE: 59159
TITULAR: Domínguez Ruiz, Francisco Jose
DOMICILIO: Avd. de la Vía, 5
LOCALIDAD: Arnedo
FECHA: 14-4-91
ARTICULO: 39 L.S.V.
IMPORTE: 4.000 pts.

EXPEDIENTE: 59088
TITULAR: Escayolas Logroño, S.A.
DOMICILIO: Ctra. de Soria, km. 8
LOCALIDAD: Albelda de Iregua
FECHA: 29-3-91
ARTICULO: 39 L.S.V.
IMPORTE: 5.000 pts.